



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00681-00
Decisión	No es procedente

Respecto a la solicitud deprecada por la apoderada de la parte demandante, se le informa a la misma que el oficio de desembargo se envió mediante correo electrónico a la actora el 28 de octubre de 2021 y a la Sijin el 18 de noviembre de 2021, por lo cual no es procedente la elaboración y remisión del mismo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ab8ca0a39c2c280dba87a252be74b303b42fe545b36d1ee9a81f79968a0f5a**

Documento generado en 04/03/2022 04:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>